



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Código: MAPRO E.05 –
OGPP/OM

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO (NIVEL 0)

E.05 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

VERSIÓN: 1.0

2024



ÍNDICE

I.	OBJETIVO.....	4
II.	ALCANCE	4
III.	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....	4
3.1	Definiciones generales de procesos	4
3.2	Definiciones utilizadas en la caracterización de los procesos	5
3.3	Términos utilizados	6
1.1	Inventario de procesos y procedimientos.....	8
1.2	Ficha técnica de procesos y procedimientos	9
1.2.1	Despliegue del proceso E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	9
1.2.2	E.05.01 Diseño de mecanismos para la gestión del riesgo de desastres y defensa nacional (nivel 1).....	10
1.2.2.1	E.05.01.01 Acompañamiento en la evaluación de daños en el marco de declaratoria de emergencias	15
1.2.2.2	E.05.01.02 Fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.....	25
1.2.2.3	E.05.01.03 Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en el MIDAGRI, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos públicos adscritos.....	31
1.2.2.4	E.05.01.04 Fortalecimiento de la Identidad Nacional, Cultura de Seguridad y Defensa Nacional	36
1.2.2.5	E.05.01.05 Gestión de la continuidad operativa de la sede central del MIDAGRI	42
1.2.2.6	E.05.01.06 Atención de requerimientos de información u opinión en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional.....	46
1.2.3	E.05.02 Seguimiento y evaluación de los planes sobre gestión del riesgo de desastres (nivel 1)	52
1.2.3.1	E.05.02.01 Seguimiento a la implementación de políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional.....	56
1.2.4	E.05.03 Monitoreo de peligros, emergencias y desastres del sector agrario y de riego (nivel 1)	61
1.2.4.1	E.05.03.01 Identificación y seguimiento de peligros, emergencias y desastres en el sector agrario y de riego.....	65
1.2.5	Ficha de indicador del proceso	79



INTRODUCCIÓN

La gestión por procesos es una forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial de las unidades de organización del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a fin de contribuir de manera eficiente con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como con el logro de los objetivos institucionales.

En esa línea, los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de lo que aporte valor a la entidad.

En ese contexto, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, emitió la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, cuya aplicación es obligatoria para las entidades a las que se refiere el artículo 3 de los Lineamientos de organización del estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

De lo mencionado, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, elaboró la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG denominada "Normas para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", aprobada con Resolución de Secretaría de General N° 0187-2021-MIDAGRI-SG.

Al respecto, el presente Manual de Procedimientos del Proceso (Nivel 0) "E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional", documenta en esta versión, los procesos y procedimientos vinculados a la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las acciones de seguridad y defensa nacional; así como, de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito sectorial.

La unidad de organización responsable del Manual de Procedimientos del Proceso (Nivel 0) "E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional" es la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD), la cual es una unidad orgánica de apoyo de la Secretaría General del MIDAGRI.

Finalmente, corresponde mencionar que, en base al Manual de Procedimientos aprobado, se continuará con el desarrollo e implementación de las fases de Seguimiento, Medición y Análisis de Procesos; y, de Mejora de Procesos.



I. OBJETIVO

Establecer de forma secuencial y lógica las actividades de los procesos y procedimientos, que forman parte del Proceso Estratégico (Nivel 0) "E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional", a cargo de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, unidad orgánica de apoyo de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

II. ALCANCE

El Manual de Procedimientos es de aplicación para los servidores civiles de las unidades de organización del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que intervienen en los procesos, procedimientos, productos y servicios del Proceso (Nivel 0) E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional, descritos en el documento.

III. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

3.1 Definiciones generales de procesos

- **Actividades:** Son las acciones secuenciales que se ejecutan en el proceso.
- **Destinatario del producto:** Es el receptor final del producto, pudiendo ser una persona, una organización, una entidad, una unidad de organización del MIDAGRI.
- **Dueño del proceso:** Es el órgano, unidad orgánica o unidad funcional que tiene la responsabilidad y la autoridad definidas para diseñar, implementar, controlar y mejorar los procesos a su cargo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los resultados previstos. De existir procesos que involucran a más de un órgano, unidad orgánica o unidad funcional el Dueño del proceso será aquel cuya participación en el mismo sea la más relevante.
- **Entradas:** Necesidades y expectativas de las personas, las cuales ingresan al proceso para ser transformados en los productos. Las entradas pueden ser tangibles (expedientes, formularios, solicitudes, escritos, reclamos, denuncias, entre otros) o intangibles (información).
- **Gestión por procesos:** Forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como con el logro de los objetivos institucionales. En este marco, los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de lo que aporta valor a la entidad.
- **Procedimiento:** Es la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente. Si bien podrían tener equivalencia, los procedimientos tal como se conceptualizan en este punto no necesariamente son los procedimientos administrativos señalados en la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en productos o servicios, luego de la asignación de recursos.
- **Procesos Estratégicos:** Son los que definen las políticas, el planeamiento institucional, las estrategias, los objetivos y metas de la entidad, que aseguran la



provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento y que incluyen procesos destinados al seguimiento, evaluación y mejora de la entidad.

- Proveedor: Persona o entidad que proporciona un bien o servicio al proceso. Puede ser un proveedor interno o externo a la entidad.
- Salida o Producto: Son los resultados del proceso, pudiendo ser (productos materiales, información, servicios, etc.).
- Unidad de organización: Conjunto de unidades agrupadas por nivel organizacional al interior de una entidad. Por ejemplo:

Unidad de organización	Nivel organizacional
Órgano	Primer y Segundo nivel
Unidad orgánica	Tercer nivel

3.2 Definiciones utilizadas en la caracterización de los procesos

- Agentes económicos agrarios: Son los actores económicos que participan en la cadena productiva agraria como productores agrarios, gobiernos subnacionales, proveedores, intermediarios).
- Bienes, servicios y regulaciones: Boletín que Constituyen el conjunto de intervenciones a través de los cuales las entidades públicas, en el marco de sus competencias, promueven, producen o generan condiciones para obtener un cambio en la sociedad (PCM, 2019).
- Boletín informativo: Información sobre indicaciones brindadas a las autoridades y población en general para salvaguardar su integridad en base a la información de peligros y peligro inminentes, emitidos por las entidades técnico científicas.
- Desastres: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- Evento Adverso: Es un fenómeno que produce cambios desfavorables en las personas, la economía, los sistemas sociales o el medio ambiente; el cual puede ser de origen natural, generado por la actividad humana o de origen mixto y puede causar una emergencia o un desastre.
- Evaluación de daños: Es el registro cuantitativo y cualitativo de los daños que ha ocasionado un evento adverso o un desastre, con la finalidad de tener la información necesaria para determinar las necesidades y tomar decisiones oportunas y adecuadas.
- Módulos COES: Son estaciones de trabajo constituido por profesionales especialistas o técnicos, de actividad permanente bajo un sistema de rotación de turnos y según los niveles de emergencia, encargados de realizar actividades específicas y elaborar productos determinados, donde su ámbito laboral es dentro del COES MIDAGRI.



- **Módulo Evaluador:** Responsable de dirigir, supervisar y coordinar las actividades de los módulos del COES MIDAGRI, emite y difunde la información. Depende directamente del Coordinador del COES MIDAGRI.
- **Módulo de Operaciones:** Responsable de monitorear, almacenar, validar, procesar, consolidar y registrar la información de la evaluación de daños y las acciones realizadas por el sector agrario y de riego en el SINPAD, según corresponda.
- **Módulo de Comunicaciones:** Responsable de administrar adecuadamente los medios de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos. Puede desarrollar las funciones de los módulos que no se encuentran activos, de acuerdo con su condición de funcionamiento; debiendo mantenerse siempre activo, mientras incorporen los otros módulos, cumpliendo servicios rotativos para los días no laborables y horarios nocturnos, de ser necesarios.
- **Nota de prensa:** Información resumida con data desagregada y difundida de reporte, informes de emergencia, boletines y avisos.
- **Peligro o Amenaza:** Es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.
- **Reporte de emergencia:** Información preliminar sustentada en el EDAN y registrada en el SINPAD de hechos, ubicación, daños y acciones iniciales de respuesta ante la emergencia, teniendo en cuenta el enfoque de género
- **Reporte de peligro inminente:** Información de la identificación de un peligro inminente (debidamente registrado en el SINPAD mediante el formato de ficha para el registro de información sobre peligro inminente) que pueda ocasionar daños a la vida, salud de la población, medios de vida e infraestructura pública y acciones de mitigación realizadas.
- **Servicio:** Son los productos intangibles entregados por las entidades públicas a las personas, en el marco de sus competencias y funciones sustantivas que, al satisfacer sus necesidades y expectativas, generan valor público.
- **Servicio Administrativo:** Son los productos intangibles que generan las entidades, entregados a otras entidades públicas, como un medio o soporte para la optimización de su gestión interna o la prestación eficiente y de calidad de los bienes y servicios que prestan.
- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

3.3

Términos utilizados

- ODNGRD : Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
- MIDAGRI : Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- SG : Secretaría General.
- SISGED : Sistema de Gestión Documentaria del MIDAGRI.
- U.O. : Unidades de Organización del MIDAGRI
- AA : Agencia Agraria.



- COES : Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.
- DRA : Dirección Regional Agraria o de Agricultura
- DINI : Dirección Nacional de Inteligencia
- EDAN : Evaluación de daños y análisis de necesidades
- EMSS : Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- GRA : Gerencia Regional Agraria o de Agricultura
- GTGRD - MIDAGRI : Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- SINAGERD : Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- SINPAD : Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- DEEM : Declaratoria de Estado de Emergencia
- ECDANSAR : Evaluación complementaria de daños y análisis de necesidades del Sector Agrario y de Riego
- SDN : Seguridad y Defensa Nacional



1.1 Inventario de procesos y procedimientos

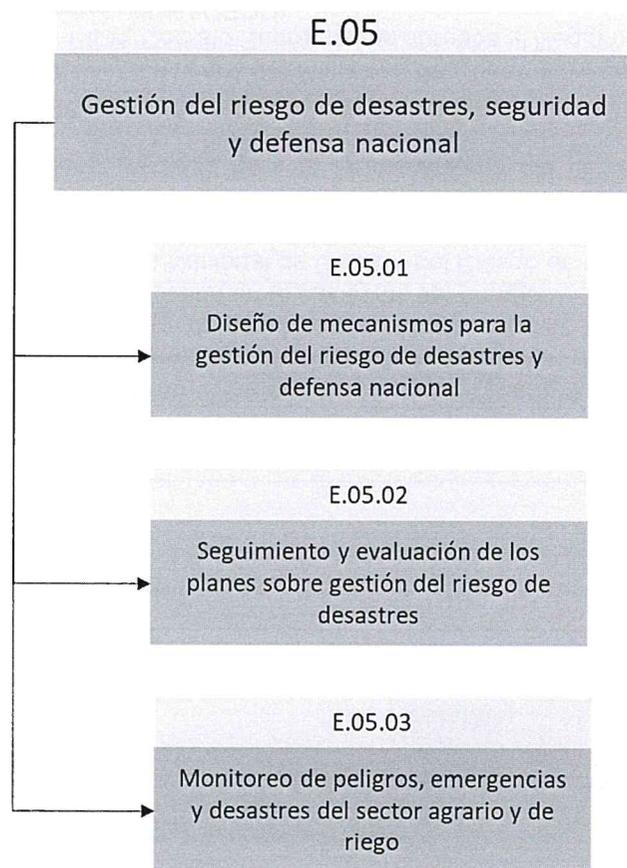
TIPO DE PROCESO	PROCESO NIVEL 0	PROCESO NIVEL 1	PROCEDIMIENTO
Misional	E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	E.05.01 Diseño de mecanismos para la gestión del riesgo de desastres y defensa nacional.	E.05.01.01 Acompañamiento en la evaluación de daños en el marco de declaratoria de emergencias
			E.05.01.02 Fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres
			E.05.01.03 Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en el MIDAGRI, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos públicos adscritos.
			E.05.01.04 Fortalecimiento de la Identidad Nacional, Cultura de Seguridad y Defensa Nacional
			E.05.01.05 Gestión de la continuidad operativa de la sede central del MIDAGRI
			<u>E.05.01.06 Atención de requerimientos de información u opinión en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional</u>
		E.05.02 Seguimiento y evaluación de los planes sobre gestión del riesgo de desastres.	<u>E.05.02.01 Seguimiento a la implementación de políticas y planes en materia de Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional</u>
E.05.03 Monitoreo de peligros, emergencias y desastres del sector agrario y de riego.	E.05.03.01 Identificación y seguimiento de peligros, emergencias y desastres en el sector agrario y de riego.		



1.2 Ficha técnica de procesos y procedimientos

1.2.1 Despliegue del proceso E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional

E.05 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



1.2.2 E.05.01 Diseño de mecanismos para la gestión del riesgo de desastres y defensa nacional (nivel 1)

 FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1			
Código:	E.05.01	Versión:	01
Tipo de Proceso:	Estratégico		
Nombre:	Diseño de mecanismos para la gestión del riesgo de desastres y defensa nacional		
Dueño del Proceso:	Secretaría General		
Objetivo:	Garantizar el oportuno diseño y ejecución de mecanismos para la gestión del riesgo de desastres y la defensa nacional en el sector agrario y de riego.		
Alcance:	El presente procedimiento es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD), como encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de seguridad y defensa nacional; así como, de la gestión del riesgo de desastres en el sector agrario y de riego, así como de las unidades de organización del MIDAGRI y entidades del sector que participan en la ejecución del proceso.		
Requisitos normativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Decreto Legislativo N° 1587, que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Ley N° 31061, Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno. • Ley N° 31075, ley de organización y funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. • Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Decreto Supremo N° 132-2017-EF, mediante el cual, el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" denominado FONDES, cuya Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y está adscrita al MEF. • Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. • Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030. 		



Requisitos normativos:	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 096-2023-MIDAGRI, que aprueba los Lineamientos de alcance sectorial, LI N° 002-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos básicos para la Evaluación Complementaria de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agrario y de Riego ante eventos adversos – ECDANSAR", Versión 01. Resolución Ministerial N° 327-2019-PCM, Lineamientos para el registro y uso de información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD. Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 60. Resolución Ministerial N° 0292-2021-MIDAGRI, que designa a los funcionarios titular y alterno, encargados de la gestión de los activos críticos nacionales – ACN del MIDAGRI. Resolución Ministerial N° 0320-2021-MIDAGRI, se constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – GTGRD-MIDAGRI. Resolución Ministerial N° 0260-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva General, N° DI 012-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Directiva de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", Versión 01. Resolución Ministerial N° 324-2023-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades". <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.</p>
-------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Proveedores	Entradas	Procesos (Nivel 2)	Salida o Producto	Destinatario del producto
PCM	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia de zonas declaradas en estado de emergencia por desastre o peligro inminente	E.05.01.01 Acompañamiento en la evaluación de daños en el marco de declaratoria de emergencias	Determinación de intervención ante estado de emergencia por desastre o peligro inminente.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría General del MIDAGRI. Proyectos especiales, Programas y OPAS adscritos al MIDAGRI.
			Seguimiento al Plan de intervención ante estado de emergencia por desastre o peligro inminente.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría General del MIDAGRI. INDECI.
MIDAGRI	Programación de actividades - POI	E.05.01.02 Fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres	Talleres de capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres	Funcionarios, profesionales y técnicos de las entidades del sector agrario y de riego en los tres niveles de gobierno



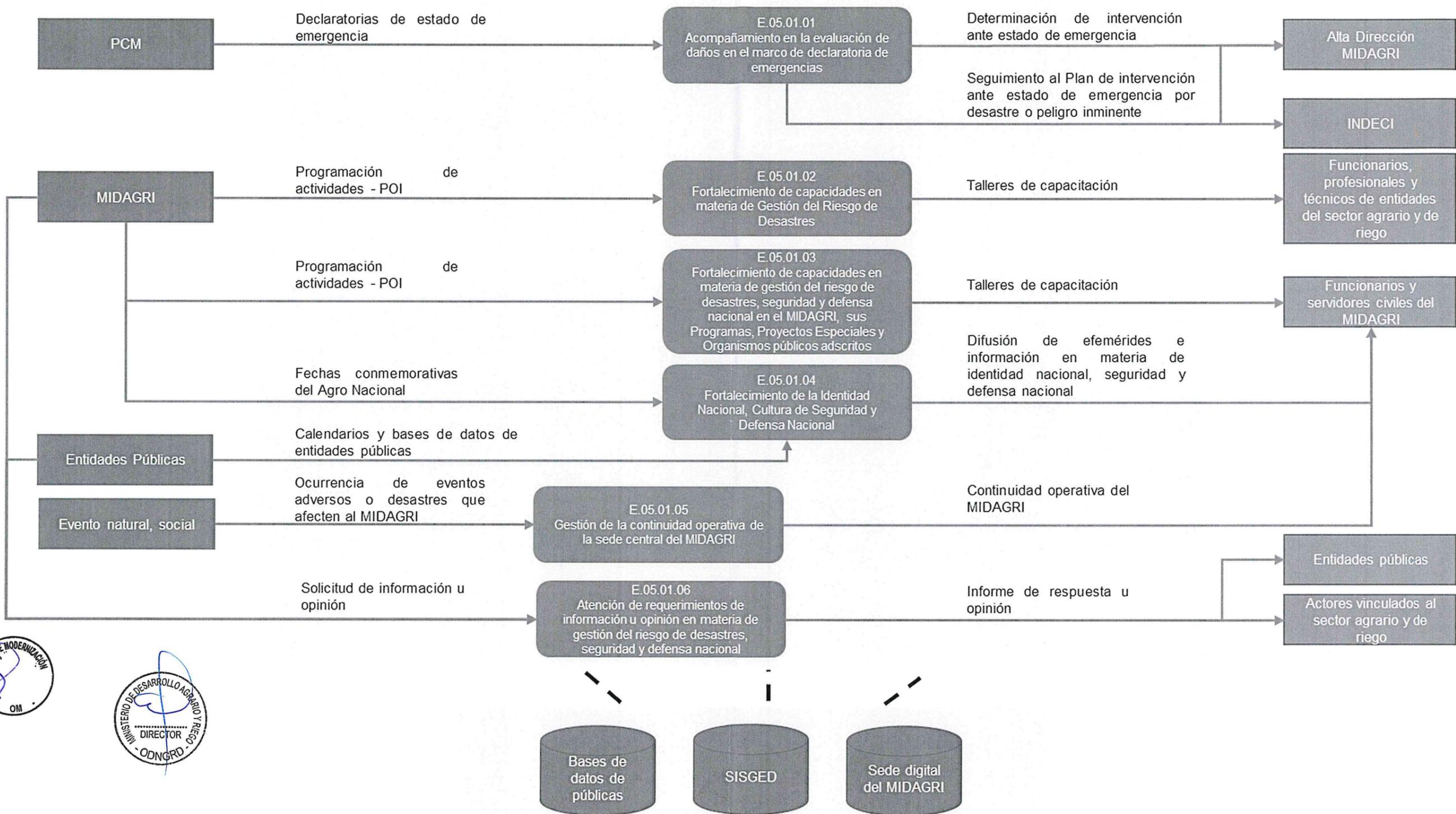
MIDAGRI	Programación de actividades - POI	E.05.01.03 Fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en el MIDAGRI, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos públicos adscritos	Talleres de capacitación en materia de gestión de seguridad y defensa nacional	Funcionarios y servidores civiles del MIDAGRI
MIDAGRI	Fechas conmemorativas del Agro Nacional	E.05.01.04 Fortalecimiento de la Identidad Nacional, Cultura de Seguridad y Defensa Nacional	Difusión de efemérides e información en materia de identidad nacional, seguridad y defensa nacional.	Funcionarios y servidores civiles del MIDAGRI
MINAM	Calendario Ambiental Peruano			
Ministerio de Defensa	Efemérides de la benemérita sociedad fundadores de la independencia			
Congreso de la Republica	Efemérides del Congreso de la Republica			
SENAMHI	Base de Datos del SENAMI respecto a la gestión del riesgo y desastres			Puntos focales del sector agrario y de riego
Evento natural, social	Ocurrencia del desastres o eventos adversos	E.05.01.05 Gestión de la continuidad operativa de la sede central del MIDAGRI	Continuidad operativa del MIDAGRI	Funcionarios y servidores civiles del MIDAGRI
Alta Dirección MIDAGRI	Solicitud de información por la Alta Dirección	E.05.01.06 Atención de requerimientos de información u opinión en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	Reporte de monitoreo de peligros, emergencias o desastres	<ul style="list-style-type: none"> Alta Dirección del MIDAGRI. Entidades de los tres niveles de gobierno. Personas naturales o jurídicas
<ul style="list-style-type: none"> Entidades de los tres niveles de gobierno Personas naturales o jurídicas 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de opinión. Solicitud de declaración de activo crítico nacional. 		Informe de respuesta u opinión en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	



RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO	
Controles	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de Daños para determinar la intervención oportuna. ● Informe de capacitación ejecutada. ● Informe de ejecución de acción de capacitación. ● Lecciones aprendidas y/o experiencias exitosas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Humanos: funcionarios y servidores civiles ● Instalaciones: Oficina de la ODNGRD. ● Equipos: Computadoras personales, impresora multifuncional, teléfonos y otros. ● Software de sistema ● Útiles de escritorio y materiales de oficina. ● Viáticos.
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO	
Registros/Formatos	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> ● Base de datos de zonas declaradas en estado de emergencia. ● Plan de trabajo de apoyo técnico a AA de DRA/GRA. ● Informe de Daños para determinar la intervención oportuna. ● Seguimiento de Plan de intervención oportuna. ● Informe de cierre de ejecución de intervenciones. ● Plan de desarrollo de capacidades en GRD y/o ACC. ● Informe de ejecución de acción de capacitación en materia de GRD y/o ACC. ● Planificación de acción de fortalecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de cumplimiento de acciones de fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres ejecutadas. ● Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en el MIDAGRI, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos públicos adscritos ejecutadas.
RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL PROCESO	
Tipo de Riesgo	Nombre del Riesgo
Operativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración inoportuna de informes o reportes ● Limitada elaboración de informes en el periodo. ● Reducción de personal ● Falla de equipos tecnológicos, cancelación de licencia.



DESPLIEGUE DE PROCESOS
E.05.01 DISEÑO DE MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL



1.2.2.1 E.05.01.01 Acompañamiento en la evaluación de daños en el marco de declaratoria de emergencias

 FICHA DE PROCEDIMIENTO			
Nombre:	Procedimiento	Proceso Asociado	
		Nivel 0	Nivel 1
	Acompañamiento en la evaluación complementaria de daños en el marco de declaratoria de emergencias	E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	E.05.01 Diseño de mecanismos para la gestión del riesgo de desastres y defensa nacional
Código:	E.05.01.01		
Versión:	01		
Objetivo:	Brindar el acompañamiento para el monitoreo y la evaluación complementaria de daños ante riesgos adversos ocurridos en zonas declaradas en estado de emergencia por desastre o peligro inminente en el sector agrario y de riego, de manera conjunta con las Unidades Ejecutoras del MIDAGRI, a fin de identificar el grado de afectación y la capacidad de respuesta de los gobiernos subnacionales ante las emergencias presentadas, contribuyendo a que el MIDAGRI, según disponibilidad presupuestal y de ser el caso, brinde la atención oportuna en el marco de sus competencias.		
Alcance:	<p>El presente procedimiento es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD), de acuerdo a las funciones encomendadas por el/la Secretario/a General y las que le corresponda por mandato legal expreso, en el marco de la implementación del PP 068 - Programa Presupuestal de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.</p> <p>Inicio: El procedimiento inicia con la Identificación de las zonas declaradas en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo, emitido por la PCM, ente rector del SINAGERD.</p> <p>Fin: El procedimiento finaliza con la remisión del informe final de cierre referente al Decreto Supremo de DEE ante el INDECI.</p>		
Base Normativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. 		



	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030. Resolución Ministerial N° 0320-2021-MIDAGRI, se constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – GTGRD-MIDAGRI. Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 60. Resolución Ministerial N° 0096-2023-MIDAGRI, que aprueba los lineamientos LI N° 002-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD “Lineamientos básicos para la evaluación complementaria de daños y análisis de necesidades del sector agrario y riego ante eventos adversos – ECDANSAR. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.</p>
Responsable del procedimiento:	Director/a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD)

Siglas y definiciones:	
AA	: Agencia Agraria.
ODNGRD	: Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
COES	: Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.
DEE	: Declaratoria de Estado de Emergencia
DRA	: Dirección Regional Agraria o de Agricultura
GRA	: Gerencia Regional Agraria o de Agricultura
MIDAGRI	: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
SINAGERD	: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
SINPAD	: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
U.O.	: Unidades de Organización del MIDAGRI.
Alta Dirección	: Constituyen órganos de la Alta Dirección del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego los siguientes: i) Despacho Ministerial, ii) Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, iii) Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego y iv) Secretaría General. Artículo 6 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.
Desastre	: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el



	funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
Evaluación de daños	: Es el registro cuantitativo y cualitativo de los daños que ha ocasionado un evento adverso o un desastre, con la finalidad de tener la información necesaria para determinar las necesidades y tomar decisiones oportunas y adecuadas.
ECDANSAR	: Evaluación complementaria de daños y análisis de necesidades del sector agrario y de riego. Es el mecanismo de localización, identificación, registro cuantitativo y cualitativo complementario respecto al detalle de la infraestructura y medios de vida afectados por el evento adverso, sin estudios sofisticados que permita identificar daños en las primeras setenta y dos (72) horas para las fases de rehabilitación y reconstrucción. Requiere de mayor tiempo y precisiones para elaborarla; cuando contempla la información relativa a los daños de la infraestructura agrícola pública y a la situación actual que permita el análisis de necesidad correspondiente para coadyuvar a la reactivación del sector.
EDAN	: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Es un instrumento técnico que mediante el procesamiento de recojo de datos y procesamiento de información cuantitativa y cualitativa permite conocer el nivel de daños que ha sufrido una comunidad, distrito, provincia o región frente a la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, generando el requerimiento de las necesidades para atender a la población damnificada y afectada.
Especialista/s temático/s	: Servidor de la ODNGRD, especialista en el ámbito de la competencia, encargado de elaborar informes o emitir opinión técnica sobre la materia de su conocimiento.
Peligro o Amenaza	: Es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.
Vulnerabilidad	: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

Requisitos para iniciar el procedimiento:

Descripción del Requisito	Fuente
Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia de zonas declaradas en estado de emergencia por desastre o peligro inminente	PCM



Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
1	Identificar las zonas declaradas en Estado de Emergencia	ODNGRD	Especialista	Declaración de estado de emergencia de zonas declaradas en estado de emergencia por desastre o peligro inminente	Base de datos de zonas declaradas en estado de emergencia
2	Solicitar a la DRA/GRA el envío de ficha ECDANSAR Mediante memorando o correo electrónico se solicita a las DRA/GRA el envío de fichas ECDANSAR.	ODNGRD	Especialista	Base de datos de zonas declaradas en estado de emergencia	Solicitud de ficha ECDANSAR Solicitud al MIDAGRI de evaluación complementaria
3	Evaluar requerimiento para registro del formato ECDANSAR ¿Puede elaborar el ECDANSAR? 3.1 Sí. Ir a la actividad 9. 3.2 No. ¿Solicita apoyo técnico y logístico del MIDAGRI para acompañamiento in situ? 3.2.1. Sí. Solicitar formalmente el apoyo técnico y/o logístico del MIDAGRI para el acompañamiento. Ir a la actividad 4. 3.2.2. No. Solicitar a PROG, PE y OPAS del MIDAGRI la elaboración del ECDANSAR. Ir a la actividad 10. Nota: El MIDAGRI, a través de sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, realiza la evaluación complementaria de forma excepcional, en caso que, a nivel local y regional la DRA o GRA demuestre no contar con recursos presupuestales y capacidad operativa.	AA	DRA/GRA	Solicitud de ficha ECDANSAR	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de atención • Solicitud de apoyo técnico • Solicitud de elaboración a MIDAGRI



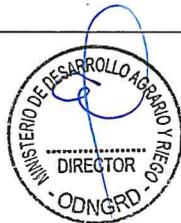
N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
4	<p>Evaluar el pedido de apoyo técnico y/o logístico para el acompañamiento in situ.</p> <p>¿Se puede brindar apoyo?</p> <p>4.1 Sí. Elaborar el plan de trabajo para brindar apoyo técnico a la AA de la DRA/GRA para la elaboración del ECDANSAR. Ir a la actividad 6.</p> <p>4.2 No. Ir a la actividad 5.</p>	ODNGRD	Especialista	Solicitud de apoyo técnico de AA	Proyecto de plan de trabajo
5	<p>Coordinar con PROG, PE y OPAS del MIDAGRI apoyo técnico para elaborar los formatos de ECDANSAR. Ir a la actividad 9.</p>	<p>ODNGRD</p> <p>PROG, PE y OPAS del MIDAGRI</p>	Especialista	Solicitud de apoyo técnico de AA	Plan de trabajo de apoyo técnico a AA de DRA/GRA
6	<p>Aprobar plan de trabajo para brindar apoyo técnico mediante el acompañamiento in situ a la AA de la DRA/GRA para la elaboración del ECDANSAR.</p>	ODNGRD	Director/a	Proyecto de plan de trabajo	Plan de trabajo aprobado
7	<p>Gestionar la entrega de viáticos con la OGA del MIDAGRI</p>	ODNGRD	Especialista	Plan de trabajo aprobado	Asignación de viáticos
8	<p>Coordinar con DRA/GRA la planificación del trabajo de acompañamiento.</p>	ODNGRD	Especialista	Asignación de viáticos	Plan de trabajo consensuado con la AA de DRA/GRA.
9	<p>Acompañar a AA de DRA/GRA en la evaluación complementaria de daños en la zona declarada en estado de emergencia y registro de la ficha ECDANSAR</p>	ODNGRD	Especialista	Plan de trabajo consensuado con la AA de la DRA/GRA.	Apoyo técnico para elaboración de ECDANSAR.



N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
10	<p>Elaborar el ECDANSAR y remitir a la ODNGRD a través de correo electrónico institucional.</p> <p>Para lo cual se realiza:</p> <p>a) Identificación del problema ocasionado, la localización y delimitación del área afectada, identificando el Sector Estadístico Agropecuario vigente.</p> <p>b) Definición de la magnitud de los daños sobre la base del EDAN aprobado y registrado en el SINPAD.</p> <p>c) Estimación de las necesidades derivadas de la afectación, evidenciando el nexo de causalidad con el evento ocurrido.</p> <p>d) Identificación de los riesgos asociados al evento inicial.</p> <p>e) Evaluación y definición de las prioridades inmediatas para la atención y rehabilitación del Sector Agrario y de Riego afectado en el marco del PP 068.</p> <p>Encargado de elaboración del ECDANSAR:</p> <p>a) AA de la DRA/GRA. Ir a la actividad 10.</p> <p>b) MIDAGRI a través de sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos. Ir a la actividad 11.</p>	<p>AA de DRA/GRA</p> <p>PROG, PE y OPAS</p>	<p>GR</p> <p>MIDAGRI</p>	Atención del pedido	<p>ECDANSAR preliminar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato F1. • Formato 1-A. • Formato F2.
11	<p>Remitir una copia preliminar del reporte ECDANSAR mediante correo electrónico según el ámbito que corresponda, según el siguiente detalle:</p> <p>Ámbito local: remite ECDANSAR a municipalidad distrital y/o provincial.</p> <p>Ámbito regional: remite ECDANSAR a DRA o GRA y posteriormente al COER.</p> <p>Ámbito nacional: remite ECDANSAR a COES-MIDAGRI.</p>	<p>AA de DRA/GRA</p> <p>PROG, PE y OPAS</p>	<p>GR</p> <p>MIDAGRI</p>	<p>ECDANSAR preliminar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato F1. • Formato 1-A. • Formato F2. 	<p>Correo electrónico remitiendo ECDANSAR preliminar</p>
12	<p>Remitir información validada del reporte ECDANSAR a GL y COES-MIDAGRI, para su atención.</p>	<p>DRA/GRA</p>	<p>DRA/GRA</p>	<p>ECDANSAR validado</p>	<p>Correo electrónico remitiendo</p>



Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
					ECDANSAR validado
13	Remitir la información validada y consignada en el ECDANSAR a COEN y DGESEP.	COES-MIDAGRI	MIDAGRI	Correo electrónico remitiendo ECDANSAR validado	Oficio con ECDANSAR validado
14	Elaborar el Informe de Daños para ser evaluado y determinar la intervención oportuna, de ser el caso, por parte de las Unidades Ejecutoras del MIDAGRI.	ODNGRD	Especialista	Correo electrónico remitiendo ECDANSAR validado	Informe de Daños para determinar la intervención oportuna
15	Remitir el informe de daños a SG y entidades del sector (Proyectos especiales, Programas, y OPAS, para su intervención, de ser el caso, según disponibilidad presupuestal.	ODNGRD	Director/a	Informe de Daños para determinar la intervención oportuna	Oficio adjuntando Informe de daños para determinar la intervención oportuna
16	Articular con las entidades del MIDAGRI las intervenciones en el marco de sus competencias, según disponibilidad presupuestal.	ODNGRD	Especialista	Oficio adjuntando Informe de daños para determinar la intervención oportuna, de ser el caso.	Plan de intervención oportuna
17	Dar seguimiento a la ejecución de intervenciones en el marco de las emergencias presentadas	ODNGRD	Especialista	Plan de intervención oportuna	Seguimiento de Plan de intervención oportuna
18	Elaborar informe de cierre referente a la ejecución de intervenciones en el marco de las emergencias presentadas	ODNGRD	Especialista	Seguimiento de Plan de intervención oportuna	Informe de cierre de ejecución de intervenciones



N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
19	Remitir a INDECI el informe de cierre referente al Decreto Supremo de DEE.	ODNGRD	Especialista	Informe de cierre de ejecución de intervenciones	Oficio adjuntando informe de cierre de ejecución de intervenciones
Fin del procedimiento					

Documentos que se generan:

- Base de datos de zonas declaradas en estado de emergencia.
- Plan de trabajo de apoyo técnico a AA de DRA/GRA.
- Informe de Daños para determinar la intervención oportuna.
- Seguimiento de Plan de intervención oportuna.
- Informe de cierre de ejecución de intervenciones.



DIAGRAMA DE FLUJO
E.05.01.01 ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE DAÑOS EN EL MARCO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS (1 DE 2)

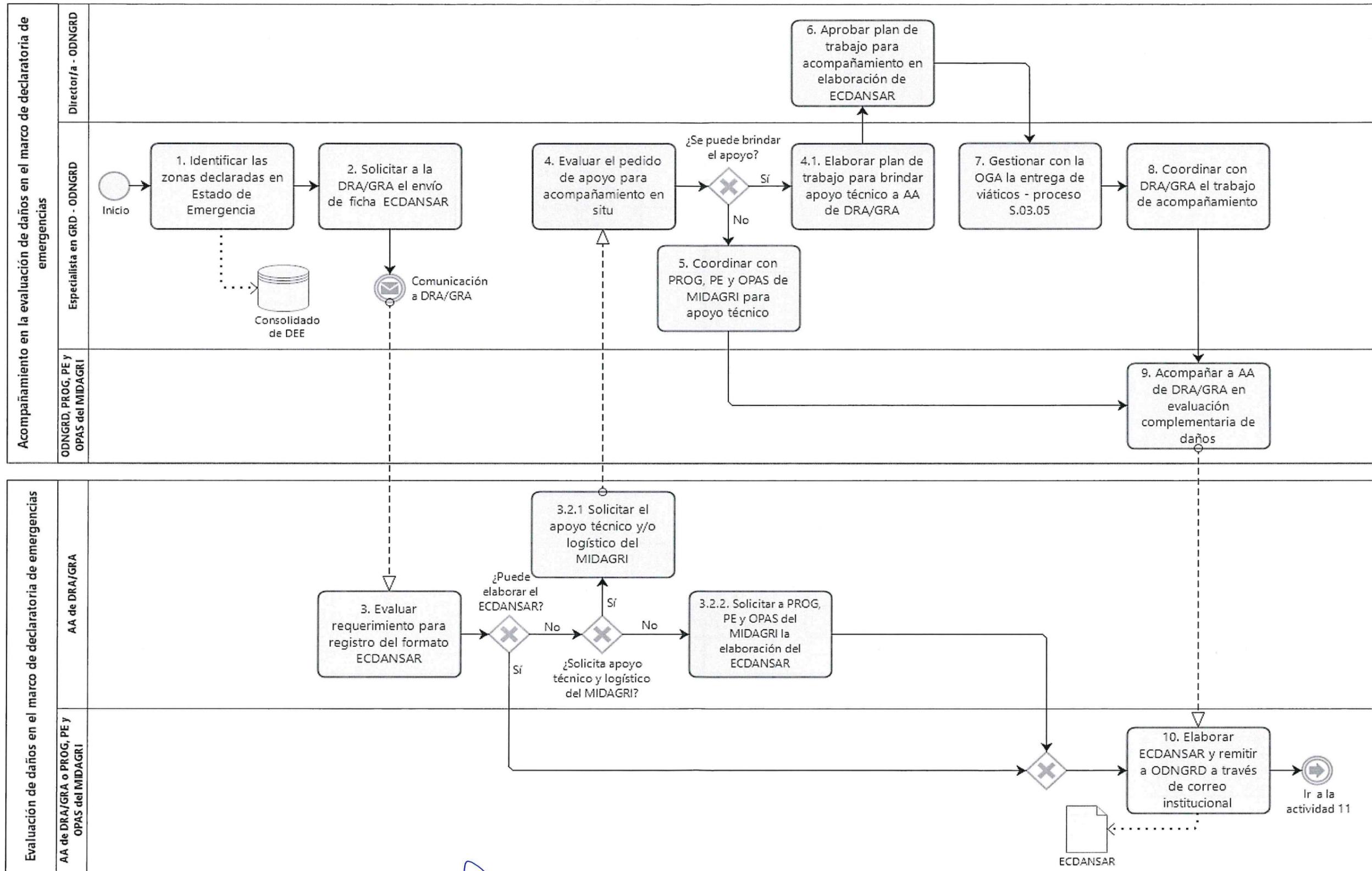
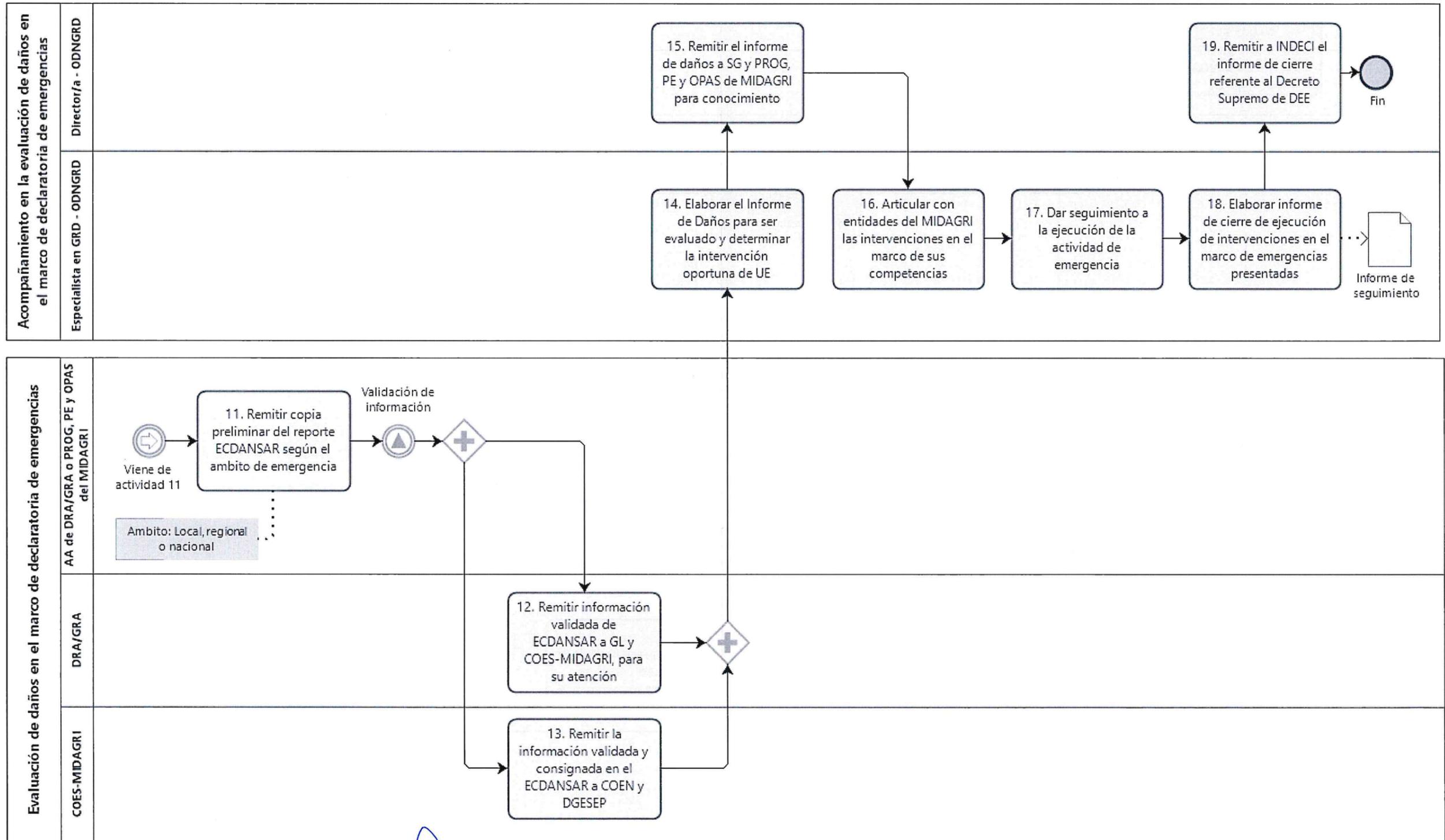


DIAGRAMA DE FLUJO
E.05.01.01 ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE DAÑOS EN EL MARCO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS (2 DE 2)



1.2.2.2 E.05.01.02 Fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres

		FICHA DE PROCEDIMIENTO	
Nombre:	Procedimiento	Proceso Asociado	
		Nivel 0	Nivel 1
	Fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres	E.05 Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional	E.05.01 Diseño de mecanismos para la gestión del riesgo de desastres y defensa nacional
Código:	E.05.01.02		
Versión:	01		
Objetivo:	Fortalecer las capacidades de funcionarios, profesionales y técnicos de las entidades del sector agrario y de riego en los tres niveles de gobierno en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de permitirles tomar decisiones oportunas y necesarias en materia de gestión del riesgo de desastres.		
Alcance:	<p>El presente proceso es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD), de acuerdo a las funciones encomendadas por el/la Secretario/a General y las que le corresponda por mandato legal expreso, en el marco de la implementación del PP 068 - Programa Presupuestal de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.</p> <p>Inicio: El procedimiento inicia con la identificación del público objetivo y priorización del ámbito de intervención.</p> <p>Fin: El procedimiento finaliza con la entrega de certificados a los participantes de las acciones de fortalecimiento de capacidades.</p>		
Base Normativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Decreto Legislativo N° 1587, que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Ley N° 31075, ley de organización y funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. • Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). • Decreto Supremo N° 132-2017-EF, mediante el cual, el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" denominado 		



	<p>FONDES, cuya Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y está adscrita al MEF.</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030. Resolución Ministerial N° 096-2023-MIDAGRI, que aprueba los Lineamientos de alcance sectorial, LI N° 002-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos básicos para la Evaluación Complementaria de Daños y Análisis de Necesidades del Sector Agrario y de Riego ante eventos adversos – ECDANSAR", Versión 01. Resolución Ministerial N° 327-2019-PCM, Lineamientos para el registro y uso de información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD. Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Artículo 60. Resolución Ministerial N° 324-2023-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades". <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.</p>
Responsable del procedimiento:	Director/a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODNGRD)

Siglas y definiciones:	
ODNGRD	: Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
DRA	: Dirección Regional Agraria o de Agricultura
GRA	: Gerencia Regional Agraria o de Agricultura
MIDAGRI	: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
UO	: Unidades de Organización del MIDAGRI.

Requisitos para iniciar el procedimiento:	
Descripción del Requisito	Fuente
Programación de actividades - POI	POI MIDAGRI



N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			Entrada	Salida
	Actividades	Unidad de Organización	Responsable		
1	<p>Elaborar la propuesta del Plan de desarrollo de capacidades de profesionales y técnicos de las entidades del sector agrario y de riego en materia de gestión del riesgo de desastres (GRD).</p> <p>En la propuesta del plan se establece si las capacidades se realizarán de forma presencial o virtual.</p> <p>En la propuesta del plan se define el público objetivo, las actividades de fortalecimiento a ejecutar y el presupuesto requerido para su atención.</p>	ODNGRD	Especialista	Coordinaciones con DRA/GRA	Plan de desarrollo de capacidades en GRD y/o ACC
2	Elaborar el informe de sustento de la propuesta de plan de desarrollo de capacidades y remitir a él/la Director/a de la ODNGRD para su revisión.	ODNGRD	Especialista	Plan de desarrollo de capacidades en GRD y/o ACC	Informe que sustenta la propuesta de plan
3	Revisar y aprobar el Plan de desarrollo de capacidades en GRD y/o ACC.	ODNGRD	Director/a	Informe que sustenta la propuesta de plan	Plan de desarrollo de capacidades en GRD y/o ACC aprobado mediante memorando.
4	<p>Remitir a SG el Plan de desarrollo de capacidades en GRD y/o ACC aprobado para su conocimiento.</p> <p>La SG da la conformidad del Plan de desarrollo de capacidades en GRD y/o ACC y comunica a la ODNGRD a través de memorando.</p>	ODNGRD	Director/a	Plan de desarrollo de capacidades en GRD y/o ACC aprobado	Memorando a SG
5	<p>Coordinar la predisposición de las DRA/GRA para la ejecución de actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de gestión del riesgo de desastres (GRD).</p> <p>Definir el medio de coordinación con las DRA/GRA.</p>	ODNGRD	Especialista	Programación de actividades - POI	Oficio solicitando participación de DRA/GRA
6	Programar la ejecución de actividades de fortalecimiento e informar a la ODNGRD para su ejecución.	DRA/GRA	Responsable	Memorando solicitando	Oficio Programación de actividades que

